

ASSIGNMENT

CESION

CESAR AUGUSTO JARAMILLO GUTIÉRREZ C.C. 71.785. 74

by means of this document and in consideration
of the payment by the Assignee to the Assignor
of a good and valuable consideration, assign(s)
to

por medio de la presente y a cambio del pago de
una contraprestación económica, cedo (cedemos)
a

1. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

2. UNIVERSIDAD DEL NORTE

organized under the laws of

organizada bajo las leyes de

COLOMBIA

Domiciled in

domiciliada en

1. Calle 59 A N 63-20, Bloque 19, Medellín, Colombia

2. Calle 3B transversal 3b – 105. Puerto Colombia

(hereinafter referred to as the “ASSIGNEE”),
and be it
all my (our) rights, title and interest in and to my
(our) invention for a new and useful
improvement entitled and as fully set forth and
described in:

(de ahora en adelante el “CESIONARIO”),
todos mis (nuestros) derechos, título e interés
sobre mi (nuestra) invención tal como describe
en:

TÍTULO DE LA INVENCION

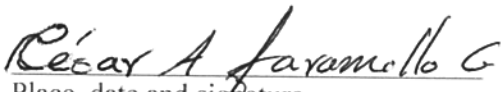
Dispositivo para la adquisición de datos en cuerpos de agua

So far as the Republic of Colombia is concerned.

en lo que concierne a la República de Colombia.

La presente cesión se entiende remunerada bajo
el salario convenido en el contrato de prestación
de servicios suscrito entre las partes.

Medellín, 25 de julio de 2017



Place, date and signature

Lugar, fecha y firma

CESAR AUGUSTO JARAMILLO GUTIÉRREZ

C.C. 71.785. 74

NO LEGALIZATION IS REQUIRED

ASSIGNMENT

CESION

ANDRÉS FERNANDO OSORIO ARIAS C.C. 94.491.339

by means of this document and in consideration
of the payment by the Assignee to the Assignor
of a good and valuable consideration, assign(s)
to

por medio de la presente y a cambio del pago de
una contraprestación económica, cedo (cedemos)
a

- 1. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**
- 2. UNIVERSIDAD DEL NORTE**

organized under the laws of

organizada bajo las leyes de

COLOMBIA

Domiciled in

domiciliada en

- 1. Calle 59 A N 63-20, Bloque 19, Medellín, Colombia**
- 2. Calle 3B transversal 3b – 105. Puerto Colombia**

(hereinafter referred to as the “ASSIGNEE”),
and be it
all my (our) rights, title and interest in and to my
(our) invention for a new and useful
improvement entitled and as fully set forth and
described in:

(de ahora en adelante el “CESIONARIO”),
todos mis (nuestros) derechos, título e interés
sobre mi (nuestra) invención tal como describe
en:

TÍTULO DE LA INVENCION

Dispositivo para la adquisición de datos en cuerpos de agua

So far as the Republic of Colombia is concerned.

en lo que concierne a la República de Colombia.

La presente cesión se entiende remunerada bajo
el salario convenido en el contrato de prestación
de servicios suscrito entre las partes.

Medellín, 25 de julio de 2017

Place, date and signature

Lugar, fecha y firma

ANDRÉS FERNANDO OSORIO ARIAS
C.C. 94.491.339

NO LEGALIZATION IS REQUIRED

Alexander Agudelo
Juan F. Acosta
Bibiana Agudelo
Mónica Guevara
Andrés Alvarado
Mauricio Ávila
Isabella Herrera
Alejandro Moure
Miguel F. Porras
Melissa J. Cely
Camila Vásquez
Catalina Amaya
Catalina Jiménez
Daniela González
Gina A. Arias
Liliana Galindo
Wilson J. Espíndola
Juan Carlos Suárez
José Alejandro Vela
Salvatore Marcenaro
Elsa B. González
Jorge A. Calderón
Javier A. Becerra
Luis E. Otero
Laura J. Parra
Juan David Rocha
María A. Troncoso
Karen L. García
Daniel Trujillo
Alejandro Loynaz

Medellín
María C. Múnera
Eddie Manotas
Adrián Santamaría
Camilo A. Bernal
Daniela Lopera
Juliana Arroyave C.
Daniel R. Durango
Laura Munera
Cristian H. Ocampo
Sara López Chacón

Barranquilla
Beatriz E. Morales
José J. Dangond
Iván D. Herrera

Bucaramanga
Javier F. Arellano
Viviana A. Salamanca

Tokio
Carlos A. Parra

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: Expediente No. NC2017/0007958**Solicitud de Patente de Invención titulada: “DISPOSITIVO PARA LA
ADQUISICIÓN DE DATOS EN CUERPOS DE AGUA”****Solicitante: UNIVERSIDAD DEL NORTE y UNIVERSIDAD NACIONAL DE
COLOMBIA****Nuestra Ref.: P2017/000195****RESPUESTA AL OFICIO No. 11590, NOTIFICADO EL 10 DE AGOSTO DE 2017**
(EXAMEN DE FORMA)

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad solicitante, me permito manifestar lo siguiente ante el auto emanado por ese Despacho, dentro del plazo legal previsto en el artículo 39 de la Decisión 486, en los siguientes términos:

1. a- El Examinador solicita allegar el poder otorgado por el solicitante al abogado que aparece en la solicitud como apoderado.

b- Me permito adjuntar al presente memorial la respectiva copia del poder del Solicitante a mí como su apoderado. Así las cosas, considero superada la anterior objeción.

2. a- El Examinador solicita allegar el documento de cesión de derechos de la patente de invención de los inventores al solicitante.

b- Me permito adjuntar al presente memorial la respectiva copia de los documentos de cesión de los inventores al solicitante. Así las cosas, considero superada la anterior objeción.

3. a- El Examinador señala que el Capítulo Reivindicatorio presenta más de 10 reivindicaciones, por lo cual solicita el pago de la tasa establecida para cada reivindicación adicional presentada, o de lo contrario no serán tenidas en cuenta durante el trámite.

b- Me permito adjuntar al presente memorial el respectivo comprobante de pago correspondiente a 5 reivindicaciones adicionales, por lo que considero superada la anterior objeción.

4. Por todo lo anterior, considero que las objeciones presentadas por el Examinador en su examen de forma han sido resueltas y por consiguiente solicito respetuosamente que el Despacho tenga por cumplidos los requisitos de forma y proceda con la publicación de la solicitud de acuerdo con el Artículo 40 de la Decisión 486.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE

C.C. No. 79.782.747 de Bogotá

T.P. 74.295

Anexos: Poder
Cesión
Comprobante de pago

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Asunto : Poder especial

El suscrito, JOHN WILLIAN BRANCH BEDOYA, domiciliado en la ciudad de Medellín, Colombia, obrando en representación de: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA** por medio del presente escrito otorgo a Carlos R. Olarte y/o Juan Guillermo Moure, poder especial, amplio y suficiente para tramitar la solicitud de Patente de Invención titulada: **“DISPOSITIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE DATOS EN CUERPOS DE AGUA”**, a cuyo efecto los faculta para dar todos los pasos necesarios ante la Superintendencia de Industria y Comercio y ante cualquier autoridad administrativa o judicial de cualquier jerarquía para cumplir con lo encomendado, elevar solicitudes, recursos, respuestas y oposiciones, pagar impuestos y anualidades, solicitar testimonios, recibir documentos y valores, desistir y percibir. Se concede poder suficiente para recibir notificaciones a nombre de la compañía, otorgar poderes a quienes vayan a representar a la compañía administrativa, judicial y extrajudicialmente, responder en juicio a todas las reclamaciones o demandas que por motivo de lo encomendado se presentaren, dándoles asimismo facultad para sustituir el presente y revocar dichas sustituciones.

Atentamente,


+ JOHN WILLIAN BRANCH BEDOYA

CC. No. 18.509.600

Alexander Agudelo
Carlos A. Parra
Juan F. Acosta
Bibiana Agudelo
Mónica Guevara
Andrés Alvarado
Mauricio Ávila
Isabella Herrera
Alejandro Moure
Miguel E. Porras
Camila Vásquez
Catalina Amaya
Lorena Andrade
Catalina Jiménez
Daniela González
Gina A. Arias
Liliana Galindo
Wilson J. Espindola
Juan Carlos Suárez
José Alejandro Vela
Salvatore Marcenaro
Elsa B. González
Francisco J. Tenjo
Jorge A. Calderón
Javier A. Becerra
Luis E. Otero
Laura J. Parra
Juan David Rocha
María A. Troncoso

Medellín
María C. Múnera
Eddie Manotas
Adrián Santamaría
Camilo A. Bernal
Daniela López
Juliana Arroyave C.
Daniel R. Durango
Laura Munera
María A. Buelvas
Cristian H. Ocampo
Sara López Chacón

Barranquilla
José J. Dangond
Iván D. Herrera

Bucaramanga
Javier F. Arellano
Viviana A. Salamanca

OLARTE MOURE

OLARTE MOURE & ASOCIADOS

Abogados - Attorneys

Carlos R. Olarte
Juan G. Moure

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

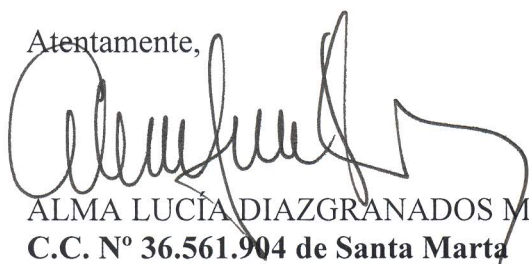
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Asunto : Poder especial

El suscrito, **Alma Lucia Diazgranados Melendez**, domiciliado en la ciudad de Barranquilla, obrando en representación de : **"UNIVERSIDAD DEL NORTE"** por medio del presente escrito otorgo a Carlos R. Olarte y Juan Guillermo Moure, poder especial, amplio y suficiente para tramitar la solicitud de Patente de Invención titulada: **"DISPOSITIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE DATOS EN CUERPOS DE AGUA"**, a cuyo efecto los faculta para dar todos los pasos necesarios ante la Superintendencia de Industria y Comercio y ante cualquier autoridad administrativa o judicial de cualquier jerarquía para cumplir con lo encomendado, elevar solicitudes, recursos, respuestas y oposiciones, pagar impuestos y anualidades, solicitar testimonios, recibir documentos y valores, desistir y percibir. Se concede poder suficiente para recibir notificaciones a nombre de la compañía, otorgar poderes a quienes vayan a representar a la compañía administrativa, judicial y extrajudicialmente, responder en juicio a todas las reclamaciones o demandas que por motivo de lo encomendado se presentaren, dándoles asimismo facultad para sustituir el presente y revocar dichas sustituciones.

Atentamente,



ALMA LUCÍA DIAZGRANADOS MELENDEZ
C.C. N° 36.561.904 de Santa Marta

Alexander Agudelo
Carlos A. Parra
Juan F. Acosta
Bibiana Agudelo
Ana María Friet
Mónica Guevara
Andrés Alvarado
Mauricio Ávila
Isabella Herrera
Alejandro Moure
Miguel F. Porras
Melissa J. Cely
Camila Vásquez
Catalina Amaya
Catalina Jiménez
Daniela González
Gina A. Arias
Liliana Galindo
Wilson J. Espíndola
Juan Carlos Suárez
José Alejandro Vela
Salvatore Marcenaro
Elsa B. González
Francisco J. Tenjo
Jorge A. Calderón
Javier A. Becerra
Luis E. Otero
Laura J. Parra
Juan David Rocha
María A. Troncoso
Karen L. García
Daniel T. González

Medellín
María C. Múnera
Eddie Manotas
Adrián Santamaría
Camilo A. Bernal
Daniela Lopera
Juliana Arroyave C.
Daniel R. Durango
Laura Munera
María A. Buelvas
Cristian H. Ocampo
Sara López Chacón

Barranquilla
Beatriz E. Morales
José J. Dangond
Iván D. Herrera

Bucaramanga
Javier F. Arellano
Viviana A. Salamanca

